

**ANÁLISIS DE LOS RECURSOS
FEDERALES IDENTIFICADOS EN EL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016**

PUEBLA

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

OCTUBRE 2015



Propósito del Análisis de los Recursos Federales Identificados para el Estado de Puebla en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los Recursos Federales Identificados para el estado de Puebla en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PPEF-2016) con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El presente documento incluye, en su primera sección, la propuesta de transferencias de recursos federales para el estado o Gasto Federalizado identificado en el PPEF-2016 que sería ejercido por el gobierno del estado y sus municipios. En la segunda sección, se presenta el gasto federal propuesto que sería erogado por las delegaciones del Ejecutivo Federal en el estado en ese mismo año. En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (PEF-2015).

Es importante señalar que esta información es preliminar hasta que, como resultado de las deliberaciones de los legisladores en la Cámara de Diputados, se apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 15 de noviembre de 2015, como se establece en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Contenido

Análisis de los Recursos Federales Identificados para el Estado de Puebla en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016	1
I. Gasto Federalizado Identificado para el Estado de Puebla	1
II. Gasto Federal Identificado para el Estado de Puebla	9
II.i. Programas Federales Identificados	9
II.ii. Programas y Proyectos de Inversión	11
II.iii. Proyectos de Asociación Público Privada	13
Anexo: Descripción de los componentes del Gasto Federalizado	15
a) Ramo 28 Participaciones Federales.....	15
b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	16
c) Gasto Federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	18
d) Gasto transferido mediante Convenios con las Dependencias del Gobierno Federal	19
e) Protección Social en Salud-Seguro Popular.....	20
Fuentes de Información	21

Análisis de los Recursos Federales Identificados para el Estado de Puebla en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

El pasado 8 de septiembre de 2015, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2016,¹ en el que se incluye el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para ese año (PPEF-2016). Este documento contiene información sobre el Gasto Federalizado que se propone transferir a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como el Gasto Federal que será ejercido por las Secretarías de Estado del Gobierno Federal en los estados y municipios a través de sus delegaciones correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, en las siguientes secciones se presentan los recursos federales identificados para el estado de Puebla en el PPEF-2016 en comparación con los aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (PEF-2015).

I. Gasto Federalizado Identificado para el Estado de Puebla

El Gasto Federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, los cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los conceptos siguientes:²

- a) Ramo 28 Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales (Participaciones Federales);
- b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- c) Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Fondos del Gasto Federalizado);
- d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal; y,
- e) Recursos para Protección Social en Salud del programa Seguro Popular.³

Es importante recordar que las Participaciones Federales, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, serán fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en cuanto se establezca la normatividad respectiva.⁴

En el PPEF-2016 el Ejecutivo Federal propone un gasto federalizado para el estado de Puebla de 59,456.3 mdp, cifra inferior en 0.9% en términos reales respecto de lo aprobado en 2015. Lo anterior obedece en mayor medida a una disminución del gasto federalizado identificado en el Ramo 23 (ver Cuadro 1). A continuación se presenta el Gasto Federalizado por concepto de los ramos 28, 33 y 23.

¹ El paquete económico 2016 incluyó los siguientes documentos: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como dos iniciativas para reformar diversas disposiciones en materia impositiva, un informe sobre tarifas de comercio exterior y una carta del presidente (SHCP, 2015).

² En el Anexo se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos del Gasto Federalizado.

³ Tanto el gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal como los recursos para Protección Social en Salud del programa Seguro Popular, están sujetos a la firma de convenios entre los gobiernos locales con las Dependencias del Gobierno Federal en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que no se puede determinar el monto que se destinará para cada entidad federativa en el PEF.

⁴ En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "...directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales". Adicionalmente, en los transitorios se establece que las adiciones, reformas y derogaciones hechas al artículo 79 entrarán en vigor en cuanto el Congreso de la Unión apruebe las leyes generales necesarias, dentro del plazo de un año contado a partir del 28 de mayo de 2015.

Cuadro 1
Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2015 y el PPEF-2016 para el estado de Puebla
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2015	PPEF-2016	Variación	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Gasto Federalizado Identificado (Ramos 28, 33 y 23)	58,187.2	59,456.3	1,269.1	-0.9
Ramo 28 Participaciones Federales	26,258.3	28,813.5	2,555.3	6.4
Fondo General de Participaciones	20,485.0	21,681.1	1,196.0	2.7
Fondo de Fomento Municipal	1,208.7	1,245.2	36.5	-0.1
Resto de Incentivos Económicos ¹	4,564.5	5,887.3	1,322.7	25.1
Ramo 33 Aportaciones Federales	29,189.3	29,862.5	673.2	-0.8
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	15,071.0	15,898.5	827.5	2.3
Servicios Personales	13,130.6	13,922.8	792.2	2.9
Otros de Gasto Corriente	874.4	874.4	0.0	-3.0
Gasto de Operación	557.9	577.5	19.5	0.4
Fondo de Compensación	508.0	523.7	15.7	0.0
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	2,998.0	3,177.9	179.8	2.8
Infraestructura Social (FAIS)	4,714.6	4,914.9	200.4	1.1
Infraestructura Social Estatal (FISE)	571.5	595.8	24.3	1.1
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	4,143.1	4,319.2	176.1	1.1
Aportaciones Múltiples (FAM) ²	1,104.6	611.8	-492.8	-46.3
Asistencia Social	576.2	611.8	35.6	3.0
Infraestructura Educativa Básica	352.0	n.d.	n.a.	n. a.
Infraestructura Educativa Media Superior	32.5	n.d.	n.a.	n. a.
Infraestructura Educativa Superior	144.0	n.d.	n.a.	n. a.
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	3,006.1	3,156.3	150.2	1.9
Seguridad Pública (FASP) ³	314.9	n.d.	n.a.	n. a.
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	239.7	252.9	13.2	2.3
Educación Tecnológica	130.9	139.6	8.8	3.5
Educación de Adultos	108.9	113.3	4.4	1.0
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,740.2	1,850.1	109.9	3.1
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Gasto Federalizado)	2,739.6	780.3	-1,959.4	-72.4
Fondo Regional	379.5	391.3	11.8	0.0
Fondo Metropolitano	389.0	389.0	0.0	-3.0
Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala (Para Puebla y Tlaxcala)	361.2	361.2	0.0	-3.0
Zona Metropolitana de Tehuacán	27.9	27.9	0.0	-3.0
Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad	26.2	0.0	-26.2	-100.0
Proyectos de Desarrollo Regional	1,487.3	0.0	-1487.3	-100.0
Construcción de 2 Aulas en la Escuela Telesecundaria "Antonio Audirac", en el Municipio de Acajete, Puebla	0.9	0.0	-0.9	-100.0
Construcción de 3 Aulas en Estructura U-1c en el C.A.I.C con Clave 21ejn07772 Turno Matutino, en el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	1.0	0.0	-1.0	-100.0

Conceptos	PEF-2015	PPEF-2016	Variación	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Construcción de Andador, Escuela Primaria Lic.Benito Juárez, San Francisco Tepeyecac, en el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	0.3	0.0	-0.3	-100.0
Construcción de Techado Metálico en Plaza Cívica de Centro de Educación Preescolar del Municipio de Tlanepantla, Puebla	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Construcción de Techumbre de la Plaza Cívica para la Escuela Jardín de Niños Margarita Guarneros Calderón, en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Construcción de Techumbre de la Plaza Cívica para la Escuela Primaria Federal Gregorio Torres Quintero, en el Municipio de Teziutlán, Puebla	0.7	0.0	-0.7	-100.0
Construcción de Techumbre de la Plaza Cívica para la Escuela Primaria Miguel Hidalgo San Juan Tuxco, en el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	0.9	0.0	-0.9	-100.0
Rehabilitación y Equipamiento de Cancha de Fútbol: Alumbrado, Malla Ciclónica, Gradas y Colocación de Pasto Sintético, Col. Ojo de Agua, en el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Rehabilitación y Equipamiento de Cancha de Fútbol: Alumbrado, Malla Ciclónica, Gradas y Colocación de Pasto Sintético, en Domingo Arenas, en el Municipio de Tlahuapan, Puebla	1.4	0.0	-1.4	-100.0
Rehabilitación y Equipamiento de Cancha de Fútbol: Alumbrado, Malla Ciclónica, Gradas y Colocación de Pasto Sintético, San Lucas el Grande, en el Municipio de San Salvador el Verde, Puebla	1.2	0.0	-1.2	-100.0
Rehabilitación y Equipamiento de Cancha de Fútbol: Alumbrado, Malla Ciclónica, Gradas y Colocación de Pasto Sintético, Santa María Moyotzingo, en el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	1.2	0.0	-1.2	-100.0
Rehabilitación y Equipamiento de Unidad Deportiva de Camino Real Norte, Basquetball: Tableros, Gradas, Baños. Habilidad de Cancha de Fútbol Soccer, San Baltazar, en el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	1.4	0.0	-1.4	-100.0
Rehabilitación y Mantenimiento Dentro del Deportivo, Remodelación de Canchas de Basquetbol, Fútbol, en Chiautzingo, Puebla	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Restauración de las Bóvedas del Templo de Nuestra Señora de la Merced, Puebla	0.4	0.0	-0.4	-100.0
Modernización del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Adoquinamiento de Calle 2 Oriente entre Calle 16 Norte y Avila Camacho Primera Etapa, en el Municipio de Esperanza, en Puebla	1.4	0.0	-1.4	-100.0
Adoquinamiento de la Calle Alvaro Obregón entre la Calle 20 Norte y Acceso Al Periferico en la Junta Auxiliar de Santiago Momoxpan. Primera Etapa, en el Municipio de San Pedro Cholula, en Puebla	3.0	0.0	-3.0	-100.0

Conceptos	PEF-2015	PPEF-2016	Variación	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Construcción de Comedor en Escuela Ignacio Zaragoza del Municipio de Coxcatlán del Estado de Puebla	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico de la Calle 10 Oriente entre Av. Avila Camacho y Av. Reforma, en el Municipio de Esperanza, Puebla	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Cuahutémoc, Municipio Francisco Z. Mena, Puebla	6.0	0.0	-6.0	-100.0
Pavimentación con Concreto Asfáltico del Camino a Calpan entre Calle Pablo Aguilar y Carretera Estatal a San Andrés Calpan, en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla	6.6	0.0	-6.6	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico de la C. Luis Donald Colosio, en el Municipio de San Martín del Estado de Puebla	4.0	0.0	-4.0	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico del Camino Atlaco (Primera Etapa) en la Junta Auxiliar de Santiago Momoxpan, en el Municipio de San Pedro Cholula, en Puebla	6.0	0.0	-6.0	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Localidad el Eloxochitlan del Municipio de Zacatlán del Estado de Puebla	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles de la Cabecera Municipal, Primera Etapa "Cal" del Municipio de Chilchotla del Estado de Puebla	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles de la Cabecera Municipal, Primera Etapa "Cal" del Municipio de Caxhuacan del Estado de Puebla	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles de la Cabecera Municipal, Primera Etapa "Cal" del Municipio de San José Chiapa del Estado de Puebla	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles de la Cabecera Municipal, Primera Etapa "Cal" del Municipio de San José Miahuatlán del Estado de Puebla	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles de la Cabecera Municipal, Primera Etapa "Cal" del Municipio de Atoyatempan del Estado de Puebla	0.7	0.0	-0.7	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles de la Cabecera Municipal, Primera Etapa "Cal" del Municipio de Chiconcuautila del Estado de Puebla	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles de la Cabecera Municipal, Primera Etapa "Cal" del Municipio de Coatzingo del Estado de Puebla	0.4	0.0	-0.4	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles de la Cabecera Municipal, Primera Etapa "Cal" del Municipio de Cuautinchán del Estado de Puebla	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles de la Cabecera Municipal, Primera Etapa "Cal" del Municipio de Cuayuca de Andrade del Estado de Puebla	0.4	0.0	-0.4	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles de la Cabecera Municipal, Primera Etapa "Cal" del Municipio de San Gabriel Chilac del Estado de Puebla	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles de la Cabecera Municipal, Primera Etapa "Cal" del Municipio de San Sebastián Tlacotepec del Estado de Puebla	1.0	0.0	-1.0	-100.0

Conceptos	PEF-2015	PPEF-2016	Variación	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles de la Cabecera Municipal, Primera Etapa "Cal" del Municipio de Tepetzintla del Estado de Puebla	0.9	0.0	-0.9	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles de la Cabecera Municipal, Primera Etapa "Cal" del Municipio de Tianguismanalco del Estado de Puebla	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles de la Cabecera Municipal, Primera Etapa "Cal" del Municipio de Tlapanalá del Estado de Puebla	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles de la Cabecera Municipal, Primera Etapa "Cal" del Municipio de Zapotitlán de Méndez del Estado de Puebla	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles de la Cabecera Municipal, Primera Etapa "Cal" en el Municipio de Ahuazotepec en el Estado de Puebla	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles de la Cabecera Municipal, Primera Etapa "Cal" en el Municipio de Ahuehuetitla del Estado de Puebla	0.3	0.0	-0.3	-100.0
Pavimentación de Concreto Hidráulico, Calle Vicente Guerrero, entre las Calles de Morelos y Jiménez, en el Municipio de Chietla, en Puebla	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Primer Etapa del Adoquinamiento de la C. 10 Poniente en Santo Tomás Hueyotlipan, Puebla	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Rehabilitación de Camino Sacacosechas Salsipuedes-Al Entronque del Camino del Jobo-Jaltocan, Municipio Francisco Z. Mena, Puebla	4.0	0.0	-4.0	-100.0
Reconstrucción con Concreto Hidráulico de la Avenida Revolución entre Calle Uranga y Privada México, Puebla	20.0	0.0	-20.0	-100.0
Mantenimiento Vial en el Cuadrante 1 del Municipio de Puebla, Puebla	30.0	0.0	-30.0	-100.0
Mantenimiento Vial en el Cuadrante 2 del Municipio de Puebla, Puebla	30.0	0.0	-30.0	-100.0
Mantenimiento Vial en el Cuadrante 3 del Municipio de Puebla, Puebla	30.0	0.0	-30.0	-100.0
Mantenimiento Vial en el Cuadrante 4 del Municipio de Puebla, Puebla	30.0	0.0	-30.0	-100.0
Construcción de Planta de Tratamiento Primario de Aguas Residuales en la Comunidad de San Andrés del Municipio de Molcaxac, Puebla	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Instalación de Pozo de Agua Potable, Población Escape de Lagunillas, Chiautla, Puebla	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Proyectos de Infraestructura en el Estado de Puebla	400.0	0.0	-400.0	-100.0
Proyectos de Desarrollo Municipal en Puebla	10.0	0.0	-10.0	-100.0
Proyecto de Infraestructura en la Zona Conurbada de Puebla, Puebla	766.6	0.0	-766.6	-100.0
Proyectos de Desarrollo Urbano en el Estado de Puebla, Puebla	100.0	0.0	-100.0	-100.0
Infraestructura Municipal (Ruta de la Luz de Atlixco)	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	232.5	0.0	-232.5	-100.0
Acajete	1.0	0.0	-1.0	-100.0

Conceptos	PEF-2015	PPEF-2016	Variación	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Acatzingo	5.5	0.0	-5.5	-100.0
Ajalpan	10.0	0.0	-10.0	-100.0
Albino Zertuche	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Aljojuca	0.2	0.0	-0.2	-100.0
Amixtlán	1.8	0.0	-1.8	-100.0
Atempan	13.0	0.0	-13.0	-100.0
Atlixco	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Atzala	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Atzitzihuacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Atzitzintla	0.3	0.0	-0.3	-100.0
Axutla	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Ayotoxco de Guerrero	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Chalchicomula de Sesma	4.1	0.0	-4.1	-100.0
Chiautzingo	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Chignahuapan	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Chignautla	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Chila de la Sal	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Coatzingo	1.2	0.0	-1.2	-100.0
Coyotepec	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Cuetzalan del Progreso	1.1	0.0	-1.1	-100.0
Domingo Arenas	3.0	0.0	-3.0	-100.0
General Felipe Ángeles	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Huatlatlauca	7.4	0.0	-7.4	-100.0
Huehuetlán El Grande	2.7	0.0	-2.7	-100.0
Huejotzingo	2.3	0.0	-2.3	-100.0
Huitziltepec	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Ixtacamaxtitlán	21.0	0.0	-21.0	-100.0
Ixtepec	1.2	0.0	-1.2	-100.0
Jonotla	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Juan Galindo	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Los Reyes de Juárez	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Mazapiltepec de Juárez	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Nopalucan	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Ocotepec	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Piactla	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Puebla	6.0	0.0	-6.0	-100.0
San Andrés Cholula	5.0	0.0	-5.0	-100.0
San Felipe Teotlalcingo	1.5	0.0	-1.5	-100.0
San Jerónimo Xayacatlán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
San Juan Atenco	7.0	0.0	-7.0	-100.0
San Martín Texmelucan	29.0	0.0	-29.0	-100.0
San Pedro Cholula	11.5	0.0	-11.5	-100.0
San Salvador El Seco	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Santa Isabel Cholula	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Tecamachalco	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Tehuacán	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Tepeaca	20.0	0.0	-20.0	-100.0
Tepemaxalco	1.7	0.0	-1.7	-100.0
Tepeojuma	4.2	0.0	-4.2	-100.0
Tetela de Ocampo	7.0	0.0	-7.0	-100.0

Conceptos	PEF-2015	PPEF-2016	Variación	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Tilapa	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Tlachichuca	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Tlahuapan	6.7	0.0	-6.7	-100.0
Tlapanalá	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Tulcingo	8.0	0.0	-8.0	-100.0
Venustiano Carranza	3.5	0.0	-3.5	-100.0
Xicotlán	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Xochitlán Todos Santos	0.4	0.0	-0.4	-100.0
Zapotitlán de Méndez	0.7	0.0	-0.7	-100.0
Zaragoza	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Zautla	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Zihuateutla	3.5	0.0	-3.5	-100.0
Fondo de Cultura	137.3	0.0	-137.3	-100.0
Proyectos Estatales	59.4	0.0	-59.4	-100.0
Construcción de la Casa de Cultura la Esperanza	8.9	0.0	-8.9	-100.0
Museo de la Evolución de Puebla	40.0	0.0	-40.0	-100.0
Museo Infantil de la Constancia	10.5	0.0	-10.5	-100.0
Proyectos Municipales	77.9	0.0	-77.9	-100.0
Remodelación de piso de la Parroquia de San Bartolomé en el municipio de Coatepec, Puebla, Coatepec	0.2	0.0	-0.2	-100.0
Casa de Cultura del Municipio de Domingo Arenas, Domingo Arenas	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Rehabilitación y Equipamiento de la Casa de Cultura Mixtlan en la Cabecera Municipal, Esperanza	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Construcción y equipamiento de Teatro al aire libre en el Municipio de Huatlatlauca, Huatlatlauca	2.5	0.0	-2.5	-100.0
Ampliación de la extensión del Conservatorio de Puebla ubicado en la Cd. de Huachinango 2da Etapa, Huauchinango	2.9	0.0	-2.9	-100.0
Construcción de la Casa de la Cultura de Santa Clara Huitziltepec, Huitziltepec	1.6	0.0	-1.6	-100.0
Rescate, restauración y rehabilitación de inmueble Histórico en Tepexoxuca, Ixtacamaxitlán	5.5	0.0	-5.5	-100.0
Rehabilitación del Palacio Municipal y Jardín Central para usos de la Casa de la Cultura 2da. Etapa, Juan Galindo	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Rehabilitación y Equipamiento del Auditorio Cultural de la Cabecera Municipal, San Juan Atenco	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Construcción de Bibliotecas en Zonas de Muy Alta Marginación, San Pedro Cholula	15.5	0.0	-15.5	-100.0
Rehabilitación de Casa de Cultura Cholulteca, San Pedro Cholula	6.0	0.0	-6.0	-100.0
Rehabilitación y Equipamiento de la Casa de Cultura para la Inteligencia Editorial en la Cabecera Municipal, San Pedro Cholula	1.0	0.0	-1.0	-100.0
1ra. Etapa de la Rehabilitación del Centro Histórico de Tecali de Herrera, Tecali de Herrera	4.9	0.0	-4.9	-100.0
Restauración del Templo de San Antonio de Padua en el municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla, Tepango de Rodríguez	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Rehabilitación y equipamiento de la Casa de la Cultura y Taller de Música, Tepemaxalco	1.5	0.0	-1.5	-100.0

Conceptos	PEF-2015	PPEF-2016	Variación	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Construcción de Casa de la Cultura en el municipio de Tepeojuma, Tepeojuma	2.3	0.0	-2.3	-100.0
Restauración y rehabilitación de la Casa Barrios en Tonalapa, municipio de Tétela de Ocampo, Tétela de Ocampo	8.8	0.0	-8.8	-100.0
Construcción de Casa de Cultura en la Cabecera Municipal de Tulcingo Puebla, Tulcingo	6.0	0.0	-6.0	-100.0
Remodelación de Casa de la Cultura albergada en el Palacio Municipal, Xicotepec	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Construcción de la Casa de la Cultura en el municipio de Zacapala, Zacapala	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Construcción de piso empedrado y mantenimiento de la Iglesia de Santiago Apóstol de la localidad de Nanacatlán, Zapotitlán de Méndez	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Rehabilitación de la Iglesia de San Francisco de Asís de Zoquiapan, Puebla, Zoquiapan	0.2	0.0	-0.2	-100.0
Fondo de Infraestructura Deportiva	87.8	0.0	-87.8	-100.0
Infraestructura Municipal	87.8	0.0	-87.8	-100.0
Cañada Morelos	2.3	0.0	-2.3	-100.0
Chietla	5.1	0.0	-5.1	-100.0
Chignautla	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Esperanza	2.3	0.0	-2.3	-100.0
Hueyapan	2.1	0.0	-2.1	-100.0
Ixtacamaxtitlán	11.6	0.0	-11.6	-100.0
Puebla	5.1	0.0	-5.1	-100.0
Quecholac	4.1	0.0	-4.1	-100.0
San Juan Atenco	3.0	0.0	-3.0	-100.0
San Martín Texmelucan	1.0	0.0	-1.0	-100.0
San Pedro Cholula	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Tehuacán	5.1	0.0	-5.1	-100.0
Tepeaca	9.3	0.0	-9.3	-100.0
Tepeojuma	5.1	0.0	-5.1	-100.0
Tetela de Ocampo	10.3	0.0	-10.3	-100.0
Tlacuilotepec	2.6	0.0	-2.6	-100.0
Tlaxco	2.5	0.0	-2.5	-100.0
Tulcingo	6.0	0.0	-6.0	-100.0
Venustiano Carranza	5.1	0.0	-5.1	-100.0

n.a. No aplica, n.d. No disponible.

* La variación porcentual real se calculó usando el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto que, de acuerdo con los CGPE 2016, presenta una variación anual de 3.1%.

1/ En el PPEF-2016, el Resto de los Fondos e Incentivo Económicos no se muestran desagregados y se identifican como Otros Conceptos Participables.

2/ En el PPEF-2016 no se presentan desagregados los subfondos de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, los cuales se publicarán en febrero de 2016.

3/ En el PPEF-2016 no se desagrega por entidad federativa el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), los cuales se publicarán en enero de 2016.

Fuente: Elaborado por el IBD con datos del acuerdo de ministración de Participaciones y Aportaciones Federales para el ejercicio fiscal 2015 (SHCP, 2014), PEF-2015 y PPEF-2016, SHCP.

II. Gasto Federal Identificado para el Estado de Puebla

Además de los recursos transferidos a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que determinan las Dependencias Federales y ejercen sus Delegaciones a través de los Programas Federales, los Programas y Proyectos de Inversión y los Proyecto de Asociación Público Privada.

A continuación se describe y presenta el Gasto Federal identificado para el estado de Puebla y sus municipios en éstas modalidades.

II.i. Programas Federales Identificados

Estos recursos se refieren a un conjunto de acciones que implican erogaciones presupuestales en materia de educación, cultura, salud, apoyos al campo, medio ambiente, ciencia y tecnología y conservación y mantenimiento carretero.⁵

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las Reglas de Operación y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los programas federales identificados en el PPEF-2016 para el estado de Puebla se observa una caída en términos reales de 15.8% respecto de 2015 (ver Cuadro 2).

A continuación se presentan los programas presupuestarios federales propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2016 así como los aprobados en el PEF 2015 para el estado de Puebla.

Cuadro 2
Programas Federales Identificados en el PEF-2015 y el PPEF-2016 para el estado de Puebla

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2015	PPEF-2016	Variación	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Total de Programas Federales Identificados	6,557.8	5,693.8	-864.0	-15.8
Educación	3,654.4	3,769.2	114.8	0.1
U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales (UR 511)	3,643.5	3,758.1	114.6	0.1
S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas (Universidades Interculturales). Universidad Intercultural del Estado de Puebla.	10.9	11.1	0.2	-1.1
Cultura	154.5	49.2	-105.3	-69.1
Ciudades Patrimonio (R046).	15.0	15.0	0.0	-3.0

⁵ Dichos programas están publicados en los anexos del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2015	PPEF-2016	Variación	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Instituciones Estatales de Cultura	33.2	34.2	1.0	0.0
Proyectos de Cultura	106.4	0.0	-106.4	-100.0
Programa de Festejos 5 de Mayo	10.0	0.0	-10.0	-100.0
Programa de Festejos del Mes de Septiembre	10.0	0.0	-10.0	-100.0
Festival Cultural, Chiautla	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Festival de la Luz y la Vida, Chignahuapan	0.1	0.0	-0.1	-100.0
Grupo de Danza Santiagueros, Chignahuapan	0.1	0.0	-0.1	-100.0
Orquesta Típica de Chignahuapan, Chignahuapan	0.2	0.0	-0.2	-100.0
"La Fiesta Patronal de San Francisco de Asís" en Cuetzalán del Progreso, Puebla, Cuetzalan del Progreso	2.5	0.0	-2.5	-100.0
Festival Internacional de la Fundación Huejotzingo, Huejotzingo	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Festival Internacional del Teatro de Calle de Huejotzingo "Máscaras del Carnaval", Huejotzingo	4.5	0.0	-4.5	-100.0
Festividades Culturales del Carnaval de Huejotzingo, Huejotzingo	4.5	0.0	-4.5	-100.0
Feria Cultural de Santa María Zoltepec, Ixtacamaxtitlán	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Encuentro de las Artes Quecholac, Quecholac	8.9	0.0	-8.9	-100.0
Rescate a tradiciones culturales "Valle Serdan", Quecholac	8.8	0.0	-8.8	-100.0
Actividades de los Grupos Culturales "José María Cajica Camacho", Santa Inés Ahuatempan	2.8	0.0	-2.8	-100.0
Feria del Libro, Santa Isabel Cholula	8.9	0.0	-8.9	-100.0
Creación de una Orquesta, Santiago Miahuatlán	0.4	0.0	-0.4	-100.0
Feria Regional Tepeaca 2015, Tepeaca	4.0	0.0	-4.0	-100.0
Red de Festivales Culturales y Artísticos del 495 Aniversario de la Fundación de Tepeaca, Tepeaca	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Escenario móvil para los Grupos Culturales de Tepexi de Rodríguez, Tepexi de Rodríguez	5.2	0.0	-5.2	-100.0
Festival Cultural Tétela de Ocampo, Tétela de Ocampo	3.9	0.0	-3.9	-100.0
Red del Festival del 77 Aniversario de la Expropiación Petrolera Villa Lázaro Cárdenas, Venustiano Carranza	8.8	0.0	-8.8	-100.0
"El Ramal Oriental-Teziutlán: las Venas hacia el Corazón de la Estación Zaragoza", Zaragoza	1.4	0.0	-1.4	-100.0
Equipamiento de los Grupos Culturales de Zinacatepec, Zinacatepec	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Karpa Itinerante de Animación al Cine y Literatura	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Restauración de Pintura de Mural en el Templo del Conjunto Conventual Franciscano en Zacatlán Puebla	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Restauración del Templo de Santa María de la Natividad en el Municipio de Nauzontla, Puebla	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	579.3	448.2	-131.1	-24.9
Concurrencia con Entidades Federativas	211.0	148.6	-62.4	-31.7
Extensionismo e Innovación Productiva	28.3	27.0	-1.3	-7.5
Sistema Producto Agrícolas y Pecuarios	5.4	0.0	-5.4	-100.0

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2015	PPEF-2016	Variación	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	20.7	18.6	-2.1	-12.8
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	241.4	187.3	-54.1	-24.7
Información Estadística y Estudios	2.5	2.2	-0.3	-14.6
Sanidad e Inocuidad Alimentaria	70.0	64.5	-5.5	-10.6
Salud	163.2	135.1	-28.0	-19.7
Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los servicios de salud	163.2	135.1	-28.0	-19.7
Medio Ambiente y Recursos Naturales	789.3	644.8	-144.6	-20.8
Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas	62.4	0.0	-62.4	-100.0
Subsidios del Programa Hidráulico	726.9	644.8	-82.2	-14.0
Hidroagrícola	107.1	68.3	-38.8	-38.2
Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	619.8	576.5	-43.4	-9.8
Ciencia y Tecnología	417.1	0.0	-417.1	-100.0
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación				
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	417.1	0.0	-417.1	-100.0
Infraestructura y Programas Carreteros	799.9	647.3	-152.6	-21.5
Conservación de Infraestructura Carretera	480.9	346.9	-134.0	-30.0
Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	240.7	300.4	59.7	21.1
Programa de Empleo Temporal	78.3	0.0	-78.3	-100.0

* La variación porcentual real se calculó usando el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto que, de acuerdo con los CGPE 2016, presenta una variación anual de 3.1%.

Fuente: Elaborado por el IBD con datos del PEF-2015 y PPEF-2016, SHCP.

II.ii. Programas y Proyectos de Inversión

Los Programas y Proyectos de Inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de solucionar una problemática o atender una necesidad específica, estos recursos son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones y se clasifican en dos tipos:

- a) Programas de inversión. Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de pre-inversión, programas ambientales y otros programas de inversión.
- b) Proyectos de inversión. Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de

infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

En el PPEF-2016, los PPIs presentan una menor asignación presupuestaria de 608.8 mdp respecto de 2015 equivalente a una caída de 32.7% en términos reales. Esto se explica principalmente por disminuciones en los recursos asignados al ramo de Comunicaciones y Transportes. (ver Cuadro 3).

A continuación se presentan los PPIs propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2016 así como los aprobados en el PEF-2015 para el estado de Puebla, se incluyen los proyectos con asignación presupuestal, así como los que, si bien están en la Cartera de la SHCP, no tienen asignación en el presupuesto para 2016.

Cuadro 3
Programas y Proyectos de Inversión en Cartera de la SHCP Identificados en el PEF-2015 y el PPEF-2016 para el estado de Puebla
(Millones de pesos corrientes)

Ramo/Proyecto	Tipo	PEF-2015	PPEF-2016	Variación	
				Absoluta nominal	Porcentual real*
Total		1,990.4	1,381.6	-608.8	-32.7
Proyectos en cartera con asignación en el PEF-2015 o en el PPEF-2016					
07 Defensa Nacional		0.0	53.4	53.4	n.a.
Mantenimiento y Rehabilitación de la U.H.M. Puebla II, Pue.	Mantenimiento		36.6	36.6	n.a.
Mantenimiento y Rehabilitación de la U.H.M. Puebla III, Pue.	Mantenimiento		12.4	12.4	n.a.
Construcción de una barda perimetral para las UU.HH.MM.	Infraestructura social		4.4	4.4	n.a.
09 Comunicaciones y Transportes		1,513.5	893.4	-620.1	-42.7
CONSTRUCCION DEL LIBRAMIENTO SERDAN	Infraestructura económica	100.0	140.0	40.0	35.8
Puebla-Atlixco,Tr: Periférico Ecológico-Atlixco	Infraestructura económica	100.0	178.4	78.4	73.1
Regeneración, Conservación y Mantenimiento del Periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla.	Infraestructura económica	313.5	300.0	-13.5	-7.2
Modernización de la carretera Chignahuapan - Zacatlán	Infraestructura económica	30.0	0.0	-30.0	-100.0
Modernización de la Carretera Tepeaca - Tehuacán(Primera Etapa) Tramo: Tepeaca - Tecamachalco	Infraestructura económica	200.0	10.0	-190.0	-95.1
IZÚCAR DE MATAMOROS - HUAJUAPAN DE LEÓN, Tramo: Izúcar	Infraestructura económica		265.0	265.0	n.a.
Atlixco - Izúcar de Matamoros; Carretera: Puebla - Huajuapán de León	Infraestructura económica	100.0		-100.0	-100.0
Construcción del Distribuidor Vial 9 del Anillo Periférico E.C.	Infraestructura económica	200.0		-200.0	-100.0
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR HUAUCHINANGO, DE Carretera Tlacotepec - Xochitlán - Zona Arqueológica de Teteles del Santo Nombre (Camino de Acceso a la Zona	Infraestructura económica	47.0		-47.0	-100.0
Carretera estatal Tehuacán - Teotitlán KM2+000 a la Zona Periférico ecológico de Puebla - Camino a Santa Cruz	Infraestructura económica	40.0		-40.0	-100.0
Alpuyeca - Academia de Policía (Camino de Acceso a la	Infraestructura económica	150.0		-150.0	-100.0
Autopista México- Tuxpan Tr. Necaxa - Tejocotal - Xaltepec	Infraestructura económica	133.0		-133.0	-100.0
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		11.6	0.0	-11.6	-100.0
Construcción del Centro Regional de manejo del fuego en la Región Centro.	Otros proyectos	9.5		-9.5	-100.0
Estudio de Factibilidad técnica-económica y Anteproyecto en el río Atoyac y sus afluentes en la zona urbana de San Martín Texmelucan de Labastida, estado de Puebla.	Estudios de preinversión	2.1		-2.1	-100.0
18 Energía		170.0	0.0	-170.0	-100.0
Mitigación de azolve en el embalse de la Central	Infraestructura económica	170.0		-170.0	-100.0
21 Turismo		0.0	1.0	1.0	n.a.
Estudios de pre inversión para el Proyecto Turístico Integral	Estudios de preinversión	0.0	1.0	1.0	n.a.

Ramo/Proyecto	Tipo	PEF-2015	PPEF-2016	Variación	
				Absoluta nominal	Porcentual real*
52 Petróleos Mexicanos		0.0	69.0	69.0	n.a.
Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta de Metanol II del Complejo Petroquímico Independencia	Mantenimiento	0.0	69.0	69.0	n.a.
53 Comisión Federal de Electricidad		295.4	364.8	69.5	19.8
San Lorenzo Conversión de TG a CC	Infraestructura económica	124.9	147.0	22.1	14.2
Red de Transmisión Asociada a la CC San Lorenzo	Infraestructura económica	7.6	6.5	-1.1	-16.7
Red de transmisión asociada a la CG Los Humeros II	Infraestructura económica	6.6	11.6	5.0	71.3
Los Humeros II	Infraestructura económica	145.1	143.7	-1.4	-4.0
Los Humeros III	Infraestructura económica	11.2	56.0	44.9	387.2
Proyectos sin asignación en el PPEF-2016 ni en el PEF-2015					
09 Comunicaciones y Transportes					
Ramal a San Alfonso - Ixtacamaxtlán.	Infraestructura económica	0.0	0.0		
San Pedro Cuayuca- Puente Marquez.	Infraestructura económica	0.0	0.0		
Santa Cecilia Clavijero - Colonia Miguel Hidalgo	Infraestructura económica	0.0	0.0		
Nanacamila - E.C.(Chignahuapan - Acoculco)	Infraestructura económica	0.0	0.0		
San Miguel Tenango - Xonotla - Tenantitla - Xochitlaxco, Tramo; San Miguel Tenango - Xonotla.	Infraestructura económica	0.0	0.0		
San Miguel Tzinacapan - E.C. (Cuetzalan del Progreso - Ayototxo de Guerrero) del Km 0+000 al km.15+670.	Infraestructura económica	0.0	0.0		
Modernización y Ampliación del camino rural: San Martín Teteles La Magdalena Tlatlauquitepec.	Infraestructura económica	0.0	0.0		
12 Salud					
Construcción de la Unidad de Hospitalización Puebla 2013-2016	Infraestructura social	0.0	0.0		
52 Petróleos Mexicanos					
Sostenimiento de la Capacidad de Producción de Servicios Auxiliares del Complejo Petroquímico Independencia	Mantenimiento	0.0	0.0		
Sostenimiento de la capacidad instalada de producción de las plantas de proceso del C.P. Independencia	Infraestructura económica		0.0		
53 Comisión Federal de Electricidad					
MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LAS CUATRO CENTRALES DEL SISTEMA HIDROELÉCTRICO NECAXA.	Infraestructura económica	0.0	0.0		

n.a. No aplica.

Nota: Si el proyecto tiene una asignación en blanco significa que no estaba en la cartera en ese presupuesto y no tiene asignación presupuestal. Si el proyecto tiene una asignación de 0, significa que está en cartera en ese presupuesto pero no tiene asignación presupuestal.

* La variación porcentual real se calculó usando el Defactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto que, de acuerdo con los CGPE 2016, presenta una variación anual de 3.1%.

Fuente: Elaborado por el IBD con datos de los Tomos V y VII del PEF-2015 y el Tomo VIII del PPEF-2016, SHCP.

II.iii. Proyectos de Asociación Público Privada

La figura de Asociación Público Privada (APP) es cualquier mecanismo o esquema de participación entre los sectores público y privado para alcanzar un objetivo común o proporcionar un servicio público. Existe una variedad de Proyectos de APP que incluye: concesiones, proyectos de inversión en infraestructura de largo plazo y Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). En general las APP se involucran en proyectos de infraestructura económica y social, pero principalmente son utilizadas para construir y operar hospitales, escuelas, carreteras, plantas de tratamiento de agua y saneamiento, entre otros.

En el PPEF-2016, el Ejecutivo Federal propone un proyecto de APP para el estado de Puebla por un monto de 520.5 mdp, con clave de cartera 14096410014 y con el nombre de: *Libramiento de la*

Carretera La Galarza - Amatitlanes, que consiste en la construcción de un tramo carretero tipo A2, con dos carriles de circulación de 3.5 metros en ambos sentidos, con una longitud total de 14.7 km. y la operación y mantenimiento de la vialidad durante el plazo del contrato de 30 años por parte del Desarrollador.

Por su parte, los PPS se desarrollan con base en un contrato de servicios de largo plazo mediante el cual, el inversionista se hace cargo del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los activos y servicios relacionados con la provisión que ofrece. Como contraprestación, una vez iniciada la provisión de servicios, el gobierno efectúa los pagos correspondientes con base en criterios de calidad y desempeño, mismos que deben mantenerse durante la vida del contrato.

En el PPEF-2016, se incluye un PPS para el estado de Puebla en conjunto con el estado de Veracruz, por un monto de 700.0 mdp, con el nombre de: *Nuevo Necaxa - Ávila Camacho*, que consiste en el otorgamiento de una concesión para construir, operar, mantener y conservar el tramo carretero Nuevo Necaxa-Ávila Camacho de 36.646 km de longitud, que contiene el permiso para su modificación o ampliación, así como el derecho exclusivo para suscribir con el gobierno federal el contrato de servicios de largo plazo relacionado con dicha concesión.

Anexo: Descripción de los componentes del Gasto Federalizado

a) Ramo 28 Participaciones Federales

El Ramo General 28 denominado Participaciones a Entidades Federativas y Municipios forma parte del gasto no programable,⁶ por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la Recaudación Federal Participable (RFP)⁷ a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:⁸

- i. *Fondo General de Participaciones (FGP)*. El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP del año 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.
- ii. *Fondo de Fomento Municipal (FFM)*. Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.
- iii. *Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios*. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo a la participación de cada estado en la recaudación de dichos impuestos.
- iv. *Fondo de Fiscalización y Recaudación*. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo a la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.
- v. *Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)*. Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las

⁶ Se refiere al agregado de las erogaciones o provisiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para los estados y municipios.

⁷ La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

⁸ Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2015).

entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.

- vi. *Fondo de Compensación (FOCOM)*. Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.
- vii. *Incentivos por el IEPS sobre Ventas de Diésel y Gasolina (IIEPS)*. Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.
- viii. *Participaciones para Municipios que realizan Comercio Exterior*. Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.
- ix. *Participaciones para Municipios Exportadores de Hidrocarburos*. Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.
- x. *Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación*. Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.
- xi. *ISR por salarios en las entidades federativas*. Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.
- xii. *Otros Incentivos Económicos* derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

El Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades

federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:⁹

- i. *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE)*: Estos recursos se deben destinar a prestar servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.
- ii. *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)*: Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.
- iii. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*: Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
- iv. *Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
- v. *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*: El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
- vi. *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)*: Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de

⁹ Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

- vii. *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)*: Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.
- viii. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del Distrito Federal* es complementario del Ramo 33. Este Fondo integra provisiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las provisiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

c) Gasto Federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria donde se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general. En este Ramo se han incluido recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal a través de los siguientes programas:

- i. El *Fondo Regional* tiene por objeto apoyar a los 10 estados con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión

destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.

- ii. Los recursos del *Fondo Metropolitano* se destinan prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.
- iii. El *Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad* se destina a proyectos de inversión que tiene por objeto promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico.
- iv. Los *Proyectos de Desarrollo Regional* se destina a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional.
- v. El *Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal* se destina a proyectos para la modernización de sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y obras de electrificación en los municipios con bajo nivel de desarrollo que cuenten con la experiencia, la maquinaria y la capacidad de aportar materiales y participación comunitaria para apoyar la ejecución de los proyectos.
- vi. El *Fondo de Cultura* tiene como finalidad la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios artísticos y culturales para la consolidación de la infraestructura pública de los espacios dedicados a la difusión cultural.
- vii. El *Fondo de Infraestructura Deportiva* tiene el propósito de fortalecer el desarrollo del deporte y la actividad física mediante proyectos de inversión en infraestructura deportiva que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo, a fin de crear, ampliar y mejorar los espacios para la práctica del deporte en general y el de alto nivel competitivo.

d) Gasto transferido mediante Convenios con las Dependencias del Gobierno Federal

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno o bien para reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales. En los últimos años, estos convenios se han suscrito

con las Secretaría de Educación Pública, Salud, Turismo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Social. Al depender de la firma de convenios, estos recursos no son presupuestables por entidad federativa.

e) Protección Social en Salud-Seguro Popular

Estos recursos provenientes del programa Seguro Popular, son destinados al Sistema de Protección Social en Salud para garantizar la atención y prestación de los servicios de salud ofrecidos por el Sistema a la población beneficiaria, mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES). Estas erogaciones, también dependen de la firma de convenios por lo que no son presupuestables por entidad federativa.

Fuentes de Información

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de-2015. Disponible en: www.diputados.gob.mx.

Ley de Coordinación Fiscal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, D.F., 11 de agosto de 2014. Disponible en: www.diputados.gob.mx.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014. México, D.F. Disponible en: www.dof.gob.mx.

_____. *Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2015, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 23 de diciembre de 2014. México, D.F. Disponible en: www.dof.gob.mx.

_____. *Paquete Económico 2016*. Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2015, México, D.F. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/ppef2016/index.html?utm_source=shcp&utm_medium=banner&utm_campaign=pef2016.

_____. *Criterios Generales de Política Económica 2016*. Publicados en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2015, México, D.F. Disponible en: http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/CGPE_2016.pdf.

_____. *Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016*. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2015, México, D.F. Disponible en: http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/LIF_2016.pdf.

_____. *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016*. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2015, México, D.F. Disponible en: http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/Proyecto_Decreto.pdf.

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Sen. Miguel Barbosa Huerta
Presidente

Sen. Daniel Ávila Ruiz
Secretario

Sen. Roberto Albores Gleason
Secretario

Sen. Benjamín Robles Montoya
Secretario

Coordinación Ejecutiva de Investigación

Dr. Gerardo Esquivel Hernández

Dirección General de Finanzas

Mtro. Noel Pérez Benítez

Elaborado por la Dirección General de Finanzas

Mtra. Sandra Oralia Maya Hernández

Lic. Vladimir Herrera González

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:

<http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos.php>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 México, D. F.
Distribución gratuita. Impreso en México.



@IBDSenado



IBDSenado

www.senado.gob.mx/ibd/

